

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Luis Serrano de Pablo, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 294 del año 1968, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Jaime Durban Minguell, actuando en nombre y representación de la Entidad «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», la que goza del beneficio de pobreza, contra don Juan Llusá del Corral, sobre reclamación de un préstamo hipotecario importante seiscientos mil pesetas, sus intereses legales correspondientes y costas, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre la siguiente finca:

«Urbana radicada en esta ciudad, con frente a las calles del Gasómetro y de D. Carlos y el paseo Marítimo, correspondiente al Registro de la Propiedad del Norte, hoy número cinco, y al antiguo Registro de Oriente, hoy número uno, de esta capital. Está constituida por una porción de terreno de superficie de 82.336 palmos 93 decímetros 49 céntimos, equivalentes a 3.129 metros 53 decímetros cuadrados, en la que existen diferentes almacenes y cobertizos y otras construcciones en la parte de la calle del Gasómetro, donde tiene los números dos y cuatro y una casa a la inglesa, compuesta de bajos, en la parte del paseo Marítimo; tiene una figura irregular y linda, por su frente, Oeste, con la calle del Gasómetro; por la izquierda, entrando, Norte, en parte con finca del propio don Juan Llusá del Corral, parte con don Juan Ribera y parte con sucesores de don Francisco Casades; por la derecha, Sur, con la calle de D. Carlos, y por el fondo, en otro frente, Este, con el paseo Marítimo. La porción de esta finca corresponde al Registro de la Propiedad número cinco; está constituida por la primera designa, que es de superficie doce mil quinientos palmos, equivalentes a cuatrocientos setenta y dos metros cincuenta milímetros cuadrados. Y la porción correspondiente al Registro de la Propiedad número uno está constituida por la segunda y tercera designa, que tiene en junto una superficie de setenta mil trescientos treinta y siete palmos cuadrados, equivalentes a dos mil seiscientos cincuenta y siete metros cuadrados, aproximadamente.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno, antes Oriente, de esta ciudad, en el tomo 1.667, libro 52 de la sección 1.ª, folio 25, finca número 1.469, inscripción 2.ª, y en el Registro de la Propiedad número cinco, también de esta ciudad, en el tomo 612 de Provencials, folio 93 vuelto, finca número 20.522, inscripción 2.ª

Por el presente se anuncia nuevamente la venta en primera pública subasta, y término de veinte días, la finca anteriormente descrita por el precio de dos millones quinientas mil pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta, tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la cuarta planta

del nuevo edificio de Juzgados (Salón de Víctor Pradera) el día diez de septiembre del corriente año, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurrán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que tampoco serán admitidas posturas inferiores a dicho tipo.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Luis Serrano de Pablo.—El Secretario.—3.948-E.

CASTELLON DE LA PLANA

Don Angel Llorete Calama, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número uno de los de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Juan Bautista Arenos Llorens, nacido en Villarreal el 26 de junio de 1926, hijo de Juan Bautista y de María, casado con doña Lucientes Inés Santizo Stanislas, el cual se ausentó de su domicilio en noviembre de 1960, sin que se hayan vuelto a tener noticias; lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Castellón de la Plana a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Angel Llorente Calama.—El Secretario.—7.887-C.

y 2.ª 8-7-1971

CORCUBION

Don Angel Barrallo Sánchez, Juez de Primera Instancia de Corcubión (La Coruña).

Hace público: Que en este Juzgado, a instancia de doña Manuela Rama Pardiñas, se sigue expediente para declaración de fallecimiento de Andrés y Fernando Manuel Pardiñas García y de Manuel Rama Pardiñas, quienes se ausentaron de Lamas—Zas—hace más de cuarenta años, sin que desde entonces se tuvieran más noticias de los mismos.

Dado en Corcubión a 2 de junio de 1971. El Juez, Angel Barrallo Sánchez.—El Secretario.—7.690 C. y 2.ª 8-7-1971

MADRID

Por el presente edicto se hace público a los efectos oportunos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, se tramita, con el número 501 de 1970, expediente promovido por doña Felisa Izquierdo García, sobre declaración de ausencia legal de su esposo, don Adolfo Peña Orcajo, hijo de Santos y de María Carmen, nacido en Castrillo Solarana en 9 de enero de 1913, que contrajo matrimonio con dicha doña Felisa el día dieciséis de enero de mil novecientos treinta y seis, de profesión Policía armado, y que el día 14 de julio de 1969 salió de su domicilio (travesía de Pinos Alta, número 7), sin que regresase, ni se haya vuelto a tener noticia alguna del desaparecido ni indicios de su paradero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» por dos veces, con intervalo de quince días, se expide el presente en Madrid a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario interino.—2.466-3. y 2.ª 8-7-1971

Don Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número treinta y tres de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 187 del año 1970, se siguen autos de juicio ejecutivo en reclamación de cantidad a instancia del «Banco Mercantil e Industrial, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Reig Pascual, contra don Juan Santiago Lozano, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes muebles e inmuebles que más abajo se dirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día once de septiembre próximo venidero, y hora de las doce de su mañana.

Bienes objeto de subasta:

Primer lote.—Derechos de traspaso del local de negocio sito en la calle Alcalde López Casero, número diez, de esta capital, destinado a bar-restaurant, denominado Mesón La Cañada. Este local tiene dos plantas y una pequeña entreplanta. La planta primera es la destinada a bar y tiene una superficie aproximada de ciento treinta metros cuadrados. Su decoración es de estilo castellano, tipo mesón, y sus instalaciones se encuentran en buen estado. El mostrador es muy amplio y con muchas existencias. En la planta baja está situado el comedor y su superficie aproximada es de noventa metros cuadrados, con capacidad para unas veinte mesas. También está decorado al estilo castellano. En la entreplanta, de pequeña superficie, están los servicios y un almacén. Su situación comercial es buena, aunque al parecer no goza de clientela tan numerosa como el local anterior, habiendo sido tasado pericialmente

en la suma de un millón seiscientos mil pesetas.

Segundo lote.—Un aparato de aire acondicionado, sin marca visible, en perfecto estado de funcionamiento, tasado en la suma de cinco mil pesetas.

Una cocina para gas ciudad y butano marca Regil con cuatro hogares y dos hornos, tasado en la suma de cinco mil pesetas.

Un mostrador de acero inoxidable de seis metros de largo, cuatro puertas y departamento para frío, tasado en la suma de trece mil quinientas pesetas.

Una vitrina frigorífica de 1,50 metros de larga, aproximadamente, tasado en cinco mil pesetas.

Cuarenta sillas tipo castellano en madera de nogal, tasado en tres mil pesetas.

Veinte mesas para cuatro cubiertos, también en madera de nogal, tasado en seis mil pesetas.

La presente subasta se celebrará sin sujeción a tipo por tratarse de tercera.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto—Caja General de Depósitos—una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que conforme preceptúa el artículo treinta y tres de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos, el local comercial objeto de subasta deberá destinarse en un mínimo de menos de un año al negocio que se explota actualmente, es decir bar-restaurante.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a diecisiete de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Luis Ruiz Sánchez.—El Secretario, Manuel Ravel Virgiguier.—8.329-C.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiocho de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 95 de 1968, se siguen autos ejecutivos a instancia de «Proveedora Agrícola e Industrial, S. A.», con doña Carmen Rodríguez García, en los cuales en providencia de hoy se ha acordado la venta en pública subasta por segunda vez de la siguiente:

Casa sita en San Fernando (Cádiz), calle de Tirso de Molina, 43, compuesta de planta baja y alta; la planta baja tiene su entrada por la referida calle y consta de once habitaciones, patio y patinillo, y la alta, por la calle San Marcos y consta de diez habitaciones. Toda la casa tiene su frente al Sur, con una medida de diecisiete metros ciento treinta y ocho milímetros por diecisiete metros quinientos cincuenta y seis milímetros de fondo al Norte, ocupando un área de trescientos metros setenta y cuatro centímetros cuadrados.»

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, 1, se ha señalado el día veintisiete de septiembre próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de setecientos cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente el diez por ciento, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Juan Calvente Pérez.—El Secretario.—2.591-3.

Don Alberto de Amunategui Pavia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por dicho Juzgado en providencia dictada en el día de hoy, se anuncia la muerte sin testar de don Miguel Campos Rosa, natural de Casablanca (Marruecos), que nació el día 6 de abril de 1920 y falleció en Madrid el día 6 de diciembre de 1969, hallándose en estado de casado con doña Mercedes Urrea Vaquero y sin haber dejado ascendientes ni descendientes de clase alguna; habiendo comparecido a reclamar su herencia en expediente de declaración de herederos abintestato su referida viuda, doña Mercedes Urrea Vaquero, y la hermana de doble vínculo de dicho causante llamada doña Aurora Campos Rosa.

Y se llama a las demás personas que se crean con igual o mejor derecho a reclamarla para que comparezcan ante dicho Juzgado de Primera Instancia número 18, sito en esta capital, calle de General Castaños, número uno, dentro del término de treinta días, parándolas, en otro caso, el perjuicio a que haya lugar en derecho si no lo verifican.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», del de esta provincia y su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Alberto de Amunategui Pavia.—El Secretario.—8.327-C.

SABADELL

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en el expediente de suspensión de pagos de don Baldomero Astals Figuerola, comerciante de Castellar del Vallés, donde gira bajo el nombre comercial de «Hilaturas de Estambre de Castellar del Vallés», en anagrama HESCAVA, se anuncia por la presente la suspensión de la Junta de acreedores señalada para el día de hoy y se convoca a los mismos para la celebración de dicha Junta el día once de agosto próximo, a las dieciocho horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a la que podrán concurrir personalmente o representados con poder suficiente y a disposición de los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado los documentos a que se refiere el párrafo último del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Y para que sirva de citación a dichos acreedores y conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, libro el presente edicto en Sabadell a cuatro de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Joaquín de Oro-Pulido y López.—El Secretario.—2.592-3.

SAN SEBASTIAN

Don Benito Corvo Aparicio, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 78 de 1970, se tramitan diligencias de medidas provisionales en relación con la mujer casada, a instancia de doña Carmen Sánchez Vergara, representada por el Procurador don Luciano Ormaechea Iraizoz, contra don Javier Olaizola Arbéniz, mayor de edad, esposo de la misma, que tuvo su domicilio en esta ciudad y, al parecer, actualmente en Madrid; citándose por medio del presente a dicho demandado, a fin de que el próximo día veintidós de julio venidero y hora de las doce, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la comparecencia que previene el artículo 1.883 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en San Sebastián a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Benito Corvo Aparicio.—El Secretario.—3.975-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

PEREZ VIDAL, Manuel; hijo de José y de Peregrina, natural y vecino de Santa Eugenia de Riveira (La Coruña), de treinta y dos años, soltero, marinero, con último domicilio conocido en Riveira, calle San Martín de Oleiros, número 2; procesado en la causa número 40 de 1971 por supuesto delito de deserción mercante; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado Militar de Marina de San Sebastián.—(2.067.)

Juzgados civiles

RADI, Choho; de veintiséis años, soltero, estudiante, hijo de Choho y de Amiallal, natural de Beni Touzine (Nador), y

KLOS EWALD; de treinta años, soltero, chófer, hijo de Rudolf y Olga, natural de Donauworth (Bayern); acusados en diligencias preparatorias número 65 de 1970 por robo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá dentro del término de cinco días.—(2.101.)

PORCEL CORTES, Julián; natural de Villaverde (Madrid), de veinticuatro años, hijo de Julián y María, domiciliado últimamente (3 de abril de 1971) en pensión Diana, Almagro, 20, Barcelona, alias «El Madriles»; procesado en el sumario número 21 de 1971 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Igualada dentro del término de diez días.—(2.099.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 18 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 739 de 1967, Mercedes Sobrado Carballo.—(2.370.)